

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL:

REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE:

JENNY CAROLINA RUÍZ RUBIO Y OTROS.

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -

POLICÍA NACIONAL.

RADICACIÓN:

25307-3333753-2015-00203-00

Teniendo en cuenta que mediante memoriales radicados el 3 y 5 de marzo de 2020, los apoderados de las partes interpusieron recursos de apelación contra la sentencia proferida el 18 de febrero de 2020, procede el despacho a ocuparse del trámite correspondiente.

Así las cosas, previo a decidir sobre la concesión de los recursos, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual señala el día <u>03</u> **de septiembre de 2020 a las 3:00 pm.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez

(4)

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha 16 de julio de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 13 del 17 de julio de 2020.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS

Secretaria